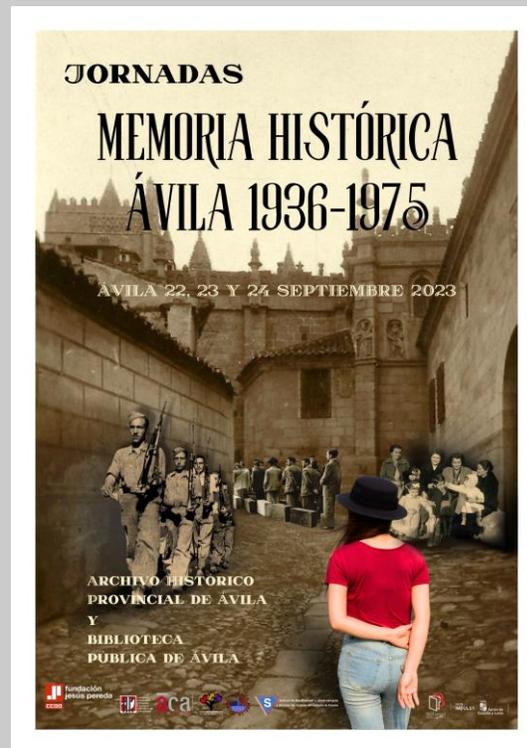


# TALLER: ARCHIVOS Y DERECHOS HUMANOS

Ávila 22 de septiembre de 2023



## ¿Qué es un Archivo?

---

- ¿Un edificio? ¿Un adjunto a un e-mail? ¿Un almacén de papeles viejos? ¿Una institución cultural?
- La institución o servicio donde se reúnen, conservan, organizan y difunden los fondos documentales para la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura. Los Archivos son un servicio público y el acceso a sus documentos es un derecho constitucional.

## ¿Qué es un Fondo Documental?

- El conjunto de documentos producidos o recibidos por una institución o una persona necesarios para el desempeño de su actividad.

## ¿Qué es un Documento de Archivo?

- Un documento de archivo es el testimonio material de un hecho o acto creado por individuos u organizaciones en desarrollo de sus actividades, en lenguaje natural, convencional o cualquier otra expresión gráfica o sonora, recogidos en cualquier tipo de soporte material.

## Documentos de archivo: pruebas y evidencias fidedignas de hechos

---

Para que los documentos tengan valor para la sociedad deben constituirse como una fuente de información fiable y para ello tienen que contar con las siguientes cualidades:

- **Autenticidad:** el documento es lo que afirma ser, se puede comprobar que ha sido creado por la persona o la institución que alega haberlo hecho, y en el tiempo que dice que fue creado.
- **Fiabilidad:** se representa de forma exacta el evento que dice testimoniar.
- **Integridad:** el documento se encuentra completo e inalterado y su contenido es suficiente como para proporcionar una visión coherente de los hechos que representa.
- **Utilidad:** el documento debe ser físicamente accesible y estar en condiciones óptimas para poder ser utilizado y servido a quien lo necesite.

# Los Archivos no son Google...

---

- Los Archivos son un **servicio abierto a la ciudadanía** y están atendidos por personal especializado, los **ARCHIVEROS / ARCHIVISTAS**, que son los encargados de **facilitar el acceso** a sus fondos documentales.
- Los Archivos y sus fondos documentales se organizan en función de su **procedencia** (qué organismo o persona los genera o recoge) y según su **orden original**, es decir, cómo se generaron o recogieron en su momento. Después los archiveros pueden generar **puntos de acceso** que nos ayuden a encontrar lo que buscamos: nombres de persona, localidades y/ o materias...
- Los documentos de los archivos están **organizados jerárquicamente**, de arriba (general) hacia abajo (concreto):
  1. **Fondos documentales:** Agrupación superior de documentos del mismo productor, persona o institución.
  2. **Series documentales:** agrupación de documentos que generan las funciones/actividades del organismo creador.
  3. **Expedientes:** conjunto de documentos generados por el productor para la resolución de un asunto concreto.
  4. **Unidades documentales simples:** Documentos que normalmente forman parte de un expediente.

# Los Archivos no son Google...

---

- Los fondos y las series documentales se reflejan en los **cuadros de clasificación** de los Archivos. Son la herramienta principal para saber qué hay en cada Archivo y su consulta es el primer paso antes de solicitar la información que buscamos. Es nuestro particular “Google” y en el futuro, o ya en parte ahora a través del [Portal de Archivos Españoles \(PARES\)](#), podremos hacer búsquedas sencillas o más complejas vía Internet.
- En la mayoría de los casos, el volumen de los documentos es ingente, los recursos humanos son escasos y en muchos archivos no entra un solo papel más. Existe un gran volumen de documentación sin identificar, clasificar, ordenar, ni describir.
- Muchos fondos documentales de archivo relacionados con los crímenes del franquismo fueron destruidos u ocultados desde la Transición, para intentar borrar las huellas de esas violaciones de derechos humanas cometidas durante la época.
- Sólo una pequeña parte de los documentos están digitalizados y son accesibles a través de internet: **HAY QUE IR A LOS ARCHIVOS A CONSULTARLOS**

# El Derecho de Acceso a los Archivos

---

- **El acceso a los Archivos es libre y gratuito para cualquier ciudadano.** Es un derecho recogido en la Constitución Española y tiene mucha relación con el Derecho a Saber, el Derecho a la Verdad y el Derecho a la Información.
- Solo se puede denegar el acceso a la información que contienen los documentos de los archivos cuando haya una ley que expresamente lo establezca. Algunas leyes, como las de Protección de Datos Personales o la de Secretos Oficiales, pueden limitar ese libre acceso y poner condiciones para poder hacerlo.
- Hay varios tipos de usuarios de los Archivos:
  - INSTITUCIONALES: Las Administraciones públicas requieren información a los archivos para su funcionamiento diario.
  - ACADÉMICOS: Historiadores y profesionales de la investigación y la docencia que escriben libros o artículos e imparten sus clases basándose en la información que ofrecen los documentos de archivos.
  - PÚBLICO EN GENERAL: Particulares o colectivos que buscan o necesitan información por cualquier motivo, sin obligación de justificarlo.
  - **USUARIOS PRIORITARIOS: Víctimas de violaciones de DDHH o crímenes de lesa humanidad.**

# Los Archivos y sus documentos como instrumentos para la defensa de los Derechos Humanos y la Memoria Democrática

---

- **Los Archivos y sus fondos documentales son fuentes indispensables** para el conocimiento de la realidad histórica, y facilitan **el derecho a conocer la verdad** a toda la sociedad en general y **de las víctimas de violaciones de Derechos Humanos y crímenes de lesa humanidad** en particular, mediante la **aportación de documentos originales, auténticos y fiables que permiten luchar contra la impunidad, el olvido y la amnesia colectiva, y alcanzar los valores de verdad, justicia, reparación y no repetición.** Son, además, una fuente primordial para luchar contra las *fake news* y el negacionismo sobre los crímenes franquistas.
- Sin documentos de archivo no puede haber exigencia de responsabilidades o esta solo puede ser muy limitada, por eso es necesario garantizar que los documentos que evidencian violaciones de derechos humanos o crímenes de lesa humanidad no pueden destruirse, ni ocultarse, ni se pueda limitar su acceso por ningún motivo. Es lo que se denominan “**Políticas Archivísticas para la defensa de los Derechos Humanos**”, siendo los archiveros públicos sus principales garantes.

## Políticas Archivísticas para la defensa de los Derechos Humanos

---

- Existen instituciones y normativa internacional destinadas a garantizar el acceso a los documentos que evidencian violaciones de Derechos Humanos y crímenes de lesa humanidad, para lograr el derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición, fundamentalmente el Consejo Internacional de Archivos (Sección de Archivos y Derechos Humanos), la UNESCO y la ONU.
- *"El derecho a saber implica la necesidad de preservar los archivos. Se deberán adoptar medidas técnicas y sanciones penales para impedir la sustracción, la destrucción, la disimulación o la falsificación de los archivos, entre otras cosas con el fin de que queden impunes los autores de violaciones de derechos humanos y/o del derecho humanitario."* (Principio 14 [Informe Orentlicher, 2005](#))
- *"Los documentos y archivos no pueden tratarse dentro de las políticas de memoria como un objeto pasivo al que simplemente proteger y facilitar el acceso, sino que juegan una función central en la promoción y realización del derecho a la verdad"* (párrafo 50 del [Informe relator ONU Pablo de Greiff, 2014](#)).

# Archivos como instituciones reparadoras

---

- Los Archivos son **imprescindibles para acompañar la problemática transición desde regímenes dictatoriales a sociedades democráticas**, ya que pueden aportar pruebas fundamentales en la resolución de conflictos armados.
- Los Archivos deben potenciarse como una de las modalidades de reparación disponible para las víctimas y sus familiares, con mayor valor a medida que pasa el tiempo y la historia familiar oral se diluye entre generaciones.
- El acceso a los datos o a la información contenida en los documentos de archivo no es suficiente: hay que establecer estrategias de archivo que conviertan la consulta de estos documentos en un verdadero ejercicio de reparación, evidenciando así el valor social de los Archivos.
- Una demanda habitual de las víctimas y sus familiares son los **certificados de reconocimiento como víctimas de violaciones de derechos humanos**. Los archivos cuentan con detalles de diferente naturaleza sobre cada violación de derechos humanos sufrida por cada víctima, por lo que son las instituciones idóneas para emitirlos de manera personalizada, convirtiéndose así en verdaderas y valiosas medidas de reparación.

# Los Archiveros, en defensa de los Derechos Humanos

---

- 7.- Los archiveros deben incluir en las descripciones de sus fondos la información que, de acuerdo con sus conocimientos, puedan permitir al usuario entender si los archivos pueden contener información que pudiera ser de utilidad para ejercer una reclamación de derechos humanos.
- 8.- Los archiveros y los gestores de documentos deben suministrar una pronta organización y descripción de los fondos para asegurar que los usuarios tengan un acceso igualitario, imparcial y efectivo, dando prioridad a la organización y descripción de fondos que documenten graves violaciones de derechos humanos.
- 10.- Los Archiveros y los gestores de documentos deben defender y sustentar el derecho de acceso a los documentos de los organismos públicos.
- 12.- Los Archiveros deberán ofrecer un servicio de referencias sin discriminación que esté rechazada por la Declaración Universal de Derechos Humanos. Todas las personas tienen el derecho a solicitar la asistencia de un archivero para que les ayude a localizar o recuperar archivos que les permitan ejercer sus derechos.

Fuente: Consejo Internacional de Archivos, "[Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la Defensa de los Derechos Humanos](#)" (2016).

## ¿Quieres probar a ser archivero y defensor de los DDHH por un día?

---

- Vamos a proponeros una actividad relacionada con el trabajo que hacemos en los Archivos para ayudar a quienes sufrieron violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista o a sus familiares, para que puedan demostrar su condición de víctimas.
- Utilizaremos copias de documentos reales de archivos reales y tendréis que analizarlos para descubrir qué pasó, cómo pasó, quién participó en los sucesos que se relatan y cómo se resolvieron.
- Tened en cuenta que son documentos generados por instituciones durante un periodo dictatorial, con una intencionalidad determinada: un documento puede ser auténtico, íntegro y fiable, pero no necesariamente verídico ni legítimo, sobre todo teniendo en cuenta las circunstancias en las que se generaron. Todo fondo, serie documental o documento precisa de contextualización.
- Las conclusiones finales las sacaréis vosotros y las comentaremos entre todos.



MUCHAS GRACIAS

